



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Rentas

DECRETO A. EXENTO Nº 001744

REF.: Otorga prórroga para el pago de Patentes
De alcoholes.

COLBUN, 24 AGO 2020

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. Nº 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Ord. Nº 169, 19 Agosto 2020, Secretario Municipal de Colbún.

Autorización Junta de Vecinos Villa Don Francisco, fecha Mayo DEL 2020.

Informe Nº 10, 06 Julio 2020, Dirección de Obras Municipales.

Ord. Nº 29, 22 de junio del 2020, Carabineros de Colbún.

Resolución Exenta Nº 2007228379, 17 Julio 2020, Secretaria Regional Ministerial de Salud Región del Maule.

Informe Sanitario Nº 2007240237, 28 Julio 2020, Secretaria Regional Ministerial de Salud Región del Maule.

DECRETO:

Artículo 1º.- Aprueba traslado de Patente de Alcohol, ROL Nº 4-04187, a nombre de doña SUSAN MACARENA GUTIERREZ ROJAS, RUN Nº 17.758.914-4, (ARRENDATARIA), hasta el nuevo domicilio ubicado en Arturo Alesandri Palma Nº 60, Villa Don Francisco, Comuna de Colbún.

Artículo 2.- la oficina de rentas será la encargada de procesar administrativamente la intención del Contribuyente de la forma en que se acoge a éste beneficio, acto que quedará refrendado mediante un Decreto A. Exento, indicando Nombre contribuyente, Rut, Rol de la Patente y fechas de vencimiento del pago.

ANOTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/OP/HACH/fach.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.